



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Lunes 6 de marzo de 1972

Núm. 28

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Efectuadas las instalaciones, recibidas las obras y cumplidos los suministros a que se refieren las diversas fianzas definitivas constituidas conforme abajo se dirá y con el fin de proceder a su devolución, se hace público por el presente anuncio, que se concede un plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra los contratistas de las mencionadas obras, o suministros, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por las deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, demostrando haberlo realizado.

Si transcurrido este plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se continuará el expediente para la devolución de la fianza.

Fianzas que se relacionan

Fianza de 2.000 pesetas, carta de pago 27/69, por don Gonzalo Oñate Fernández, para garantizar el suministro de chocolate a los Establecimientos Provinciales de la Ciudad Asistencial "San Telmo" en 1969.

Fianza de 29.780 pesetas, carta de pago 1032/69, por "Tecnicalor", S. A., en garantía de tanques, instalaciones y quemadores de fuel-oil en dicha Ciudad Asistencial.

Fianza de 6.444 pesetas, carta de pago

420/69, en garantía de una marmita autococedora en ídem, constituida por "Zocentro, S. A."

Fianza de 2.500 pesetas, carta de pago 453/69, en garantía de una marmita de acero inoxidable, por don Juan Cruz Puertas.

Fianza de 9.560 pesetas carta de pago 1102/69, por el mismo, para garantizar la instalación de un depósito de propano en la Ciudad Asistencial.

Fianza de 2.340 pesetas, carta de pago 1192/70, por Román Ausín del Río, por aumento de caudal agua en la misma Ciudad Asistencial.

Fianza de 14.120 pesetas, carta de pago 180/71, por don Desiderio Gómez Guijas, en garantía del almacén de víveres en ídem.

Fianza de 1.270 pesetas, carta de pago 122/71, por don Félix Pajares, en garantía de la instalación de la calefacción en la Hostería "Los Palmeros", en Frómista.

Fianza de 7.200 pesetas, carta de pago 600/71, por don Perfecto Domingo Amor, en garantía de las obras de acondicionamiento de las oficinas del Servicio de Recaudación.

Fianza de 2.800 pesetas, carta de pago 513/71, por don Nicolás Martínez, por tala de árboles en el camino vecinal de Calabazanos.

Fianza de 2.000 pesetas, carta de pago 144/71, por don José Guerra Prieto, suministro de vinos y vinagres a la Ciudad Asistencial.

Fianza de 10.000 pesetas, carta de pago 139/71, por Panificadora "La Flor", por el suministro de pan y harinas a ídem en 1971.

Fianza de 6.000 pesetas, carta de pago 304/71, por don Mariano de Vena Ponga, por suministro de comestibles a la misma.

Fianza de 5.000 pesetas, carta de pago 258/71, por don Francisco José Izquierdo Sarró, por suministro de ídem a dicha Ciudad Asistencial.

Fianza de 2.000 pesetas, carta de pago 169/71, por don Antonio García Conrat, por ídem a la misma.

Fianza de 10.000 pesetas, carta de pago 71/71, por don Julián Sánchez, por suministro de carnes a dicha Ciudad Asistencial.

Fianza de 3.000 pesetas, carta de pago 172/71, por don Alejandro Barruelo Sánchez, por suministro de carnes a la misma.

Fianza de 5.000 pesetas, carta de pago 68/71, por don Heliodoro Arroyo Lagartos, por suministro de ídem a ídem.

Fianza de 10.000 pesetas, carta de pago 164/71, por don Eduardo Vallejo Montejo, por suministro de pescados a la Ciudad Asistencial durante el año de 1971.

Fianza de 2.000 pesetas, carta de pago 259/71, por "Saborina, S. A.", para responder del suministro de artículos de limpieza a la misma.

Fianza de 26.000 pesetas, carta de pago 62/71, por "Asfaltos naturales de Campezo, S. A.", para responder del suministro del emulsiones asfálticas a la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Diputación, durante 1971.

Fianza de 12.000 pesetas, carta de pago 69/71, por don Basilio Herrero Alonso, por el suministro de gravillas artificiales a la misma Sección de Vías y Obras Provinciales durante 1971.

Palencia 2 de marzo de 1972.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Eduviges Revilla Gutiérrez, con domicilio en calle M.^a de Guzmán, 54, 4.º, C, escalera A, Madrid - 3, solicita la autorización correspondiente para la construcción de un puente sobre el río Boedo, en término municipal de Revilla de Collazos (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

El puente está constituido por dos tramos rectos de 9,15 metros de luz libre cada uno en sentido perpendicular a la corriente. La altura de las vigas sobre el lecho del río es de 1,60 metros.

El ancho es de 4,00 metros, con dos barandillas de protección.

Los estribos, aletas y pila central son de hormigón moldeado en su parte superior y de hormigón en maso en sus cimientos, estando dimensionados según medidas de la Colección Oficial de Puentes de Fernández Casado.

Cada tramo del puente está constituido por 8 vigas de hormigón pretensado de 9,95 metros de longitud total cada una. El sistema de prefabricado permitirá obtener de calidad, a la vez de esbeltez y rápidas de montar. Sobre ellas va una losa de hormigón armado, que repartirá las cargas, con armaduras en las dos direcciones.

Los accesos se harán mediante dos rampas con el 10 por 100 de pendiente máxima.

Los terraplenes serán compactados y de 4 metros de anchura en coronación afirmados con 20 cms. de espesor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 16 de febrero de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

729

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 24 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta, del vehículo que se dirá, embargado al penado JOSE SANCHEZ MATEOS, para garantizar las responsabilidades civiles al mismo exigidas, en P. E. 187 de 1971, por imprudencia.

Vehículo que se subasta

Un turismo marca Simca 1.501, matrícula belga 61—N. K. O., valorado en 98.000 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el rematante se compromete a cumplir las disposiciones vigentes, en materia de vehículos extranjeros importados.

Dado en Palencia a primero de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario Judicial (ilegible).

1130

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 2 de 1972, a instancia de don Albino González Gutiérrez, representado por el Procurador Sr. Hidalgo, contra don Hilario Calvo Hermoso, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es lo siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Albino González Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Palencia, General Goded, 5, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y de la otra como demandado don Hilario Calvo Hermoso, obrero, vecino de Palencia, Casimiro Junco, 3, éste

por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y,

FALLO.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Hilario Calvo Hermoso y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciséis mil quinientas noventa y ocho pesetas de principal, mil veinticuatro pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segoviano.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Jesús Seoane.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Hilario Calvo Hermoso, expido el presente en Palencia a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Seoane.

778

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, por resolución de esta fecha en D. Previa núm. 26/72, por lesiones circulación, por medio de la presente se cita a los presuntos autores, un señor de unos 40 años, alto, de complexión fuerte, vestido con traje negro y se cubre con un sombrero tipo bombín, de tez morena, otro señor como de unos 25 años, alto, tirando a rubio, que el día veintiocho de febrero último circulaban en un vehículo coche tipo Dauphini de color claro, por la carretera de Palencia a Riaño y en su cruce con la de Logroño-Vigo, término de Carrión de los Condes, atropellaron al peatón Lucio Román Rodríguez, de 65 años, que le causaron lesiones y vecino de Calzada de los Molinos, a fin de que los mismos comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días para ser oídos.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Carrión de los Condes a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1120

Juzgados comarcales

BALTANAS

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en autos de juicio verbal de faltas número 2-72, segui-

dos en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico, por supuesta imprudencia con resultado de daños, se cita de comparecencia ante este Juzgado comarcal de Baltanás, al denunciado Luis Lino da Silva, de nacionalidad francesa, sin domicilio conocido en territorio nacional, para el día catorce del corriente mes de marzo y hora de las dieciséis treinta, al objeto de asistir al juicio de faltas acordado, con la advertencia de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibimiento, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Luis Lino da Silva y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido la presente en Baltanás a uno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Rafael de la Fuente.

1083

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Aprobados por la Comisión municipal Permanente, en sesiones de fechas 17 y 24 de febrero del actual, los padrones de Uso de Escudo de la Ciudad, Perros y Carros de mano, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Palencia 28 de febrero de 1972.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

1097

ABARCA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, comprendido en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, sus padres o personas de quienes dependa, cuyos domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, el día 12 del próximo mes de marzo, a las diez horas en que tendrá lugar el acto de clasificación.

Bien apercibido que en el caso de no comparecer, será declarado prófugo, con las consiguientes responsabilidades a que haya lugar.

Relación que se cita

Eusebio Merlo Arias, hijo de Julián y Verónica.

Abarca 1 de marzo de 1972.—El Alcalde-Presidente, P. O. (ilegible).

1143

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1972, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Abia de las Torres 1 de marzo de 1972.—El Alcalde Avelino González.

1075

AMUSCO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amusco 2 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1139

AYUELA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ayuela 2 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1132

BAHILLO

EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiendo sido formada la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1971, según dispone el artículo 108 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952, modificado por el Decreto 65/1971, de 14 de enero, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones durante el citado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Bahillo 1 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1073

BAHILLO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el padrón de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1972, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Bahillo 1 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1073

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Buenavista de Valdavia 2 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1131

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el remplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de clasificación y decla-

ración de soldados, que respectivamente tendrá lugar el segundo domingo de marzo, día 12, a las diez horas, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

José Calzada Calzada, hijo de Paulino y Clotilde, nacido el 19 de marzo de 1952.

Benito Encinas del Olmo, hijo de Benito y Angela, nacido el 14 de marzo de 1952.

Cévico de la Torre 1 de marzo de 1972.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1137

CEVICO NAVERO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a la aportación que este Ayuntamiento verifica a las obras de red de distribución domiciliar y saneamiento en esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cévico Navero 28 de febrero de 1972.—El Alcalde, Matías Miguel.

1146

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del Reemplazo de 1972, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día doce y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Francisco Martín Alonso, hijo de Lázaro y de Emilia.

Congosto de Valdavia 26 de febrero de 1972.—El Alcalde, Jesús Vicente.

1091

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cordovilla la Real 1 de marzo de 1972.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

1101

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el padrón de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1972, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Espinosa de Villagonzalo 1 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1127

GOZON DE UCIEZA

EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Que habiendo sido formada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, según dispone el artículo 108 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, modificado por el Decreto 65-1971, de 14 de enero, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Gozón de Ucieza 1 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1121

GOZON DE UCIEZA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto

al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Gozón de Ucieza 1 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1121

GUARDO

EDICTO

Aprobado que ha sido por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que se ha de regir la subasta de 12 parcelas sobrantes de vía pública, propiedad de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en esta Casa Consistorial durante el plazo de ocho días hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Guardo 2 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1113

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los Actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días que a continuación se expresan:

Clasificación y declaración de soldados, día 12 de marzo de 1972 y a las diez horas.

Sobre dichos particulares, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan apercibidos con

la declaración de "prófugo", y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Jesús Martínez Pérez, hijo de Juan y de María, nacido el 12 de julio de 1951.
Herrera de Pisuerga 29 de febrero de 1972.
—El Alcalde (ilegible).

1085

LAGARTOS

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Documentos que se citan

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1972.

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1971.

Lagartos 28 de febrero de 1972.—El Alcalde, Julio del Amo.

1112

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R. 1972, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial el próximo día 12 de marzo y hora de las diez de la mañana, fecha en que, conforme dispone el art. 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

José-Manuel Baños Santos, hijo de Jesús y de Guadalupe.

Eugenio Ercilla Gil, hijo de Angel y de Eusebia.

La Puebla de Valdavia 26 de febrero de 1972.—El Alcalde, Teodoro Martín.

1095

MAZARIEGOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y du-

rante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mazariegos 1 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1125

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piña de Campos 1 de marzo de 1972.—El Alcalde, Melchor Doncel.

1078

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintana del Puente 1 de marzo de 1972.—El Alcalde, Rafael de la Torre.

1088

SALDAÑA

EDICTO

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, por el presente se hace saber a los mozos del reemplazo de 1972 que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, por razón de su nacimiento, y de los que se ignora su paradero y residencia, así como el de sus padres, lo siguiente:

El día 12 de marzo, a las doce y media horas, se presentarán ante la Junta municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, al efecto de ser reconocidos y medidos para su clasificación provisional.

De no justificar su falta de presentación, serán declarados prófugos.

Deberán llevar consigo los documentos que

a continuación se indican, para comprobar los datos que constan en su hoja de inscripción: Documento Nacional de Identidad. Permiso de conducción o certificado de tractorista (si lo poseen); el Libro de Familia u otro certificado (si son casados y con hijos). Documento que acrediten los estudios realizados o que realizan, y documento que acredite si cumplieron total o parcialmente el Servicio Militar en filas.

Relación que se cita

Jesús Alonso Alonso, hijo de Pedro y Teodora.

José Díez Nozal, hijo de José y Marina.

Jesús Pérez Régulo, hijo de Valentín y Juanita.

Lo que se hace público para que sirva de citación y notificación, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Saldaña 3 de marzo de 1972.—El Alcalde-Presidente, Antonio Relea de la Hera.

1187

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de Barrios de la Vega, José María Calleja Lozano, ha solicitado licencia para instalar una vaquería en dicha localidad y al final de la calle de La Era.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villaluenga de la Vega 28 de febrero de 1972.—El Alcalde, G. Gutiérrez.

1010

VILLAMORONTA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de primero de marzo del año actual, se expone al público por espacio de quince días, el expediente tramitado sobre cesión a título gratuito, de un trozo de terreno de los de propios, donde llaman "Las Charcas", a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, para la instalación sobre el mismo de una báscula, destinada al servicio del vecindario.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Villamoronta 2 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1102

VILLERIAS DE CAMPOS

E D I C T O

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento los distintivos para la exacción del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica (camiones, turismos y motocicletas), del presente ejercicio, remitidos por la Delegación de Hacienda de Palencia, se hace saber que el plazo hábil para su pago, es todo el presente mes de febrero, facilitándose en las oficinas de este Ayuntamiento.

El importe de este impuesto es igual al del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villerías de Campos 8 de febrero de 1972.
—El Alcalde (ilegible).

1109

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1972

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Amayuelas de Arriba	1126
Boadilla del Camino	1122
Espinosa de Cerrato	1089
Lores	1076
Mazuecos	1084
Pomar de Valdivia	1142
San Salvador de Cantamuda	1077
Villaconancio	1086
Villodre	1082

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1972, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abastas	1144
Ampudia	1074
Arconada	1152
Becerril de Campos	1115
Bahillo	1073
Congosto de Valdivia	1092
Espinosa de Cerrato	1098
La Puebla de Valdivia	1093
Lomas	1151
Magaz de Pisuerga	1087
Quintanalengos	1118
San Cebrián de Campos	1138
Tabanera de Cerrato	1119
Valdespina	1105
Valdeolmillos	1103
Velilla del Río Carrión	1145
Vertavillo	1080
Villaconancio	1116
Villadiezma	1128
Villalcázar de Sirga	1149
Villasarracino	1081
Villoldo	1150
Villovieco	1099

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1972, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Abastas	1144
Arconada	1152
Becerril de Campos	1114
Bahillo	1073
Congosto de Valdivia	1096
Espinosa de Cerrato	1098
La Puebla de Valdivia	1094
Lomas	1151
Quintanalengos	1118
San Cebrián de Campos	1138
Tabanera de Cerrato	1119
Valdeolmillos	1103
Valdespina	1106
Velilla del Río Carrión	1145
Vertavillo	1079
Villalcázar de Sirga	1149
Villasarracino	1081
Villaconancio	1117
Villoldo	1150
Villovieco	1100

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1972, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Boadilla del Camino	1123
---------------------	------

ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1972, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Boadilla del Camino	1123
---------------------	------

ENTIDADES LOCALES MEJORES
PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1972

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Villarén de Valdivia	1110
----------------------	------